

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ARAGÓN

ZARAGOZA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por resolución dictada en esta Sala de ha admitido a trámite recurso contencioso-administrativo número 110/2000-D, interpuesto por el Procurdor don José Ignacio Rey Urbez, en nombre y representación de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sobre desestimación presunta de la reclamación de intereses de demora de la certificación número 1 por retraso en su pago de la obra denominada «Obras de emergencia en la autovía de Aragón CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 203,800 al 220,200, tramo Alhama de Aragón-Ateca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que pudieran estar letigimadas como demandadas, emplazándolas para que puedan personarse en el plazo de nueve días.

Zaragoza, 3 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—46.820.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

*Edicto*  
*Cédula de notificación*

Doña Leticia la Chica Jiménez, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita bajo el número 821/1998, recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco de Castro Alonso contra resolución del Instituto Nacional de la Salud y en él se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto: Ilmos. Sres. Presidenta doña María Jesús Alía Ramos. Magistrados: Don Alfredo Vázquez Rivera, doña Sandra González de Lara Mingo. Madrid, 1 de junio de 1999.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—Por diligencia de ordenación dictada por la señora Secretaria de esta Sección, se confirió traslado a la parte actora para que formalizara la demanda, y notificada en forma ha transcurrido en exceso el término legal conferido a tal fin sin que se haya presentado escrito evacuando dicho trámite.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.—Al no constar haber sido presentado el escrito de formalización de demanda dentro del término conferido a tal efecto, procede conformidad con lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede declarar la caducidad de presente recurso.

En su virtud, la Sección acuerda declarar la caducidad del presente recurso número 821/1998 interpuesto por don Francisco de Castro Alonso.

Una vez firme la presente resolución, póngase la misma en conocimiento de la Administración demandada con remisión del expediente administrativo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sala.

Así por este su Auto lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados de la Sección, siendo ponente la ilustrísima señora doña Sandra González de Lara Mingo.»

Sirva el presente como notificación en forma a los referidos en la parte dispositiva del anterior Auto, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 2000.—La Secretaria de la Sección Séptima.—46.698.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Producción General de Espectáculos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 del mes de octubre del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 233600018025899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 del mes de octubre del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 del mes de noviembre del año 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial señalada con el número 21, en una calle transversal, aún sin nombre, en Villalbilla, Madrid, polígono industrial sito en carretera M-230, el Gurugú a Mondéjar, punto kilométrico 1, en el polígono 6 de las normas subsidiarias, el término municipal de Villalbilla, Madrid. Superficie 460,80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Madrid, al tomo 3.530, libro 74 de Villalbilla, folio 114, finca 6.119, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 38.211.158 pesetas.

Alcalá de Henares, 25 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.819.

ARENYS DE MAR

*Cédula de emplazamiento*

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por su señoría, en autos de separación matrimonial seguidos bajo el número 100/00, a instancias de doña Rosa Ana Masana Álvarez, contra don Domin-

go Juan Malia Nieves, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Domingo Juan Malia Nieves, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Arenys de Mar (Barcelona), 15 de mayo de 2000.—La Secretaria, Ana María Fuentes Candelas.—46.838.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Florencio Díez Esteban y doña Juana Martínez Medialdea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-0000-18-0373-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto C, de la calle José Rufino Olaso, en San Salvador del Valle, inscrito al tomo 1.037, libro 111, folio 11, finca número 4.510, inscripción tercera.

Tipo de subasta. Valorado en 6.804.375 pesetas.

Barakaldo, 4 de julio de 2000.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—46.944.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1999-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Juan Gómez Evangelista, doña Concepción Flores Díaz, doña Isabel Zorrilla Gabarrón, don Juan Higuera Casas y don Isidoro Gómez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545 0000 18 0638/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13. Planta segunda, puerta segunda de la casa en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Garcilaso, números

201-203. De superficie 54 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de ascensor, departamento 14 y patio interior de luces; al sur, patio interior y finca de los señores Tarres, Bellmunt y Llorente; al oeste, departamento número 12 y caja de la escalera; debajo, departamento número 9, y encima, planta tercera.

Inscripción: Al tomo 2.935 del archivo, libro 761 de la Sección 2.ª-a, folio 194, finca número 60.112 (antes finca 38.384, inscripción primera, tomo 1.853 del archivo, libro 425 de la sección segunda, folio 230).

Tipo de subasta: 15.875.000 pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 2000.—El Secretario.—46.936.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 701/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Quesada Moreno y doña Delia Cánovas Payan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.